OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4151

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Secretaria General de Acción Exterior por la que se incrementa los importes de la dotación económica destinada a la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2014, convocada mediante Resolución de 18 de junio de 2014, de la Secretaria General de Acción Exterior.

Por Resolución de 18 de junio de 2014, de la Secretaria General de Acción Exterior (Boletín Oficial del País Vasco n.º 115, de 19 de junio de 2014), se convocaron las ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para 2014.

El artículo 2 de la citada resolución establece que el importe global de la dotación económica destinada a esta convocatoria será de 25.000.000 de euros.

Por su parte, el párrafo segundo de dicho artículo determina que los importes de la convocatoria podrán ser incrementados teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de la convocatoria de otras ayudas y con carácter previo a la resolución de las mismas, y que dicho incremento, deberá ser publicado en el Boletín Oficial del País Vasco mediante Resolución de la Secretaria General de Acción Exterior.

En este sentido, de acuerdo a lo que establece la citada Resolución de 18 de junio, los nuevos importes deberán respetar los límites establecidos para cada una de las modalidades de ayuda del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por la que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio, siempre que en cada una de dichas modalidades se hayan presentado solicitudes suficientes para ello.

Existiendo una dotación complementaria, y habiendo proyectos que atender previa aprobación del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a través de un acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2014,

RESUELVO:

Artículo 1.– Incrementar en 4.500.000 euros el importe global de la dotación económica de la subvención prevista en el artículo 2 de la Resolución de 18 de junio de 2014, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2014, pasando de 25.000.000 euros a 29.500.000 euros.

Artículo 2.– Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la dotación económica estimada para cada una de las modalidades de ayuda que se regula en el artículo 2 de la Resolución de 18 de junio de 2014, de la Secretaría General de Acción Exterior por la que se convocan ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para 2014, será la siguiente:

a) Para las ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo se destinará la cantidad de 24.650.00 euros.

b) Para las ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica se destinará la cantidad de 850.000 euros.

c) Para las ayudas a proyectos de educación para el desarrollo se destinará la cantidad de 4.000.000 euros.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Secretaria General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2014.

La Secretaria General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.